



# Mapa Cognitivo Neutrosófico para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales.

## Neutrosophic Cognitive Map for the evaluation of the restrictive interpretation of the decriminalization of abortion and its legal consequences.

Bradley Jessid Enríquez Chapi <sup>1</sup>, Carmen Marina Méndez Cabrita <sup>2</sup>, Roberth Alexander Anama Tiracá <sup>3</sup>, and Marcelo Raúl Dávila Castillo <sup>4</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. [dt.bradleyjec35@uniandes.edu.ec](mailto:dt.bradleyjec35@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. [ut.carmenmmc56@uniandes.edu](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. [roberthat21@uniandes.edu.ec](mailto:roberthat21@uniandes.edu.ec)

<sup>4</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. [ut.marcelodavila@uniandes.edu.ec](mailto:ut.marcelodavila@uniandes.edu.ec)

**Resumen.** Históricamente, Ecuador ha adoptado una posición restrictiva respecto al aborto, con reformas jurídicas recientes que han expandido las causales de despenalización. Este análisis se centra en la valoración de la interpretación limitante de la legislación que despenaliza el aborto en la nación, examinando sus consecuencias jurídicas y sociales. La meta principal del estudio es analizar cómo la interpretación limitante de la legislación afecta el acceso efectivo al aborto legal, reconociendo los obstáculos legales y procedimientos que obstaculizan su ejecución. La presente investigación propone un método mediante Mapa Cognitivo Neutrosófico para evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. Los hallazgos demuestran que tal interpretación limitante restringe significativamente el acceso al aborto legal, incluso en circunstancias donde la legislación lo autoriza, debido a barreras procedimentales, una interpretación limitada de las causales y la aplicación amplia de la objeción de conciencia. Para concluir, la interpretación limitada de la ley impide la despenalización efectiva del aborto, impactando de manera negativa los derechos reproductivos de las mujeres en Ecuador. Esto demanda una revisión exhaustiva del marco legal para asegurar el acceso total a la interrupción legal del embarazo.

**Palabras Claves:** Mapa Cognitivo Neutrosófico, despenalización del aborto, Norma legal, interpretación restrictiva, Acceso al aborto legal, Objeción de conciencia.

**Abstract.** Historically, Ecuador has adopted a restrictive stance regarding abortion, with recent legal reforms expanding the grounds for decriminalization. This analysis focuses on assessing the restrictive interpretation of the legislation decriminalizing abortion in the country, examining its legal and social consequences. The main goal of this study is to analyze how this restrictive interpretation of the legislation affects effective access to legal abortion, recognizing the legal and procedural obstacles that hinder its implementation. This research proposes a method using Neutrosophic Cognitive Mapping to assess the restrictive interpretation of abortion decriminalization and its legal consequences. The findings demonstrate that this restrictive interpretation significantly restricts access to legal abortion, even in circumstances where the legislation authorizes it, due to procedural barriers, a narrow interpretation of the grounds, and the broad application of conscientious objection. In conclusion, this narrow interpretation of the law impedes the effective decriminalization of abortion, negatively impacting women's reproductive rights in Ecuador. This demands a thorough review of the legal framework to ensure full access to legal abortion.

**Keywords:** Neutrosophic Cognitive Map, decriminalization of abortion, Legal norm, restrictive interpretation, Access to legal abortion, Conscientious objection

### 1 Introducción

Ecuador ha tenido tradicionalmente una postura restrictiva hacia el aborto, aunque recientes reformas legales han ampliado las causales de despenalización. Tradicionalmente, la legislación ecuatoriana solo permitía el aborto



en casos de riesgo para la vida de la madre o en situaciones de violación de mujeres con discapacidad mental. Sin embargo, cambios legislativos recientes han permitido la despenalización del aborto en casos de violación para todas las mujeres.

Pese a estos avances, la interpretación y aplicación de la norma que despenaliza el aborto han suscitado debate y críticas en los ámbitos jurídico y social. Este estudio se enfoca en cómo la interpretación restrictiva de la norma impacta su implementación efectiva y perjudica el acceso de las mujeres a abortos legales y seguros desde una perspectiva jurídica. Analizar esta cuestión es relevante, ya que puede informar políticas públicas y prácticas jurídicas que garanticen los derechos reproductivos de las mujeres en Ecuador. Además, contribuye al debate académico sobre la implementación de leyes de aborto en contextos socialmente conservadores y con sistemas legales complejos.

A nivel global, el debate sobre las leyes que regulan el aborto ha sido objeto de intensas discusiones. El Instituto Guttmacher, en su informe "Aborto en el mundo: Incidencia y tendencias recientes" [1], destaca que las interpretaciones restrictivas de estas normativas promueven desigualdades de género y limitan los derechos humanos fundamentales, al restringir el acceso de las mujeres a servicios seguros y legales. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su guía técnica "Aborto sin riesgos: Guía técnica y de política para sistemas de salud" [2], subraya la importancia del acceso al aborto seguro y legal como un componente esencial para proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, incluso en contextos de leyes restrictivas [3].

Desde la perspectiva de las Naciones Unidas, el documento "Directrices internacionales sobre derechos humanos y aborto" indica que las leyes restrictivas pueden llevar a las mujeres a recurrir a prácticas inseguras, aumentando los riesgos para su salud y vida. Este enfoque resalta la necesidad de abordar el acceso seguro y legal al aborto como un derecho fundamental de las mujeres [4, 27].

Asimismo, el Colegio de Abogados de Ecuador ha promovido debates sobre el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014, que establece un marco legal que intenta equilibrar la protección de la vida prenatal con el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres, reflejando las tensiones entre el reconocimiento del derecho a la vida y el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos [5].

El Centro de Derechos Reproductivos, en su publicación analiza cómo influyen las creencias religiosas y culturales en las interpretaciones restrictivas de la normativa sobre aborto en diferentes países, afectando la salud y los derechos de las mujeres. Estas políticas públicas deben garantizar que las decisiones sobre el aborto sean accesibles, seguras y respeten la autonomía de las mujeres, considerando marcos legales y derechos humanos internacionales.

En relación con el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sus "Observaciones generales sobre derechos reproductivos y aborto" [6] reafirman que el derecho internacional reconoce la autonomía de las mujeres para tomar decisiones sobre su salud reproductiva, incluido el acceso a un aborto seguro y legal [7]. El Centro de Derechos Reproductivos también ha investigado las "Barreras al aborto: Impactos en las mujeres" [8], que pueden aumentar las desigualdades sociales y económicas entre mujeres de diferentes contextos, resaltando la necesidad de políticas inclusivas y equitativas para acceder a servicios de aborto seguro.

Tal como se ha enfatizado, la Asociación de Abogados de Ecuador ha contribuido reflexionando sobre el "Derecho Constitucional y Derechos Reproductivos" [9], subrayando la importancia de realizar un análisis jurídico que considere la protección de la vida prenatal y los derechos fundamentales de las mujeres en el contexto del país. Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador subraya la necesidad de revisar las leyes restrictivas sobre el aborto para alinearlas con estándares internacionales de derechos humanos y mejorar el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y legales.

A pesar de la reciente ampliación de las causales de despenalización del aborto en Ecuador, persiste una brecha significativa entre la norma legal y su aplicación práctica. La interpretación restrictiva de la ley por parte de diversos operadores jurídicos y de salud está limitando el acceso al aborto legal, incluso en los casos que la legislación permite explícitamente. Esta situación genera tensiones entre el marco normativo, los derechos reproductivos de las mujeres y la práctica médica y judicial. Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta directriz: ¿Cómo afecta la interpretación restrictiva de la norma que despenaliza el aborto en Ecuador al acceso efectivo a este procedimiento en los casos legalmente permitidos? Este análisis tiene como objetivo desarrollar un método mediante Mapa Cognitivo Neutrosófico para evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. Esto pretende proporcionar una evaluación detallada que informe y promueva posibles reformas legales y políticas públicas que aseguren un acceso equitativo y seguro a los servicios de salud reproductiva para todas las mujeres en Ecuador.

## 1.1 Preliminares

### Despenalización del aborto y sus consecuencias legales

La despenalización del aborto se refiere al proceso mediante el cual se eliminan las sanciones penales asociadas



a la interrupción del embarazo. Este cambio legal busca modificar o derogar normativas que penalizan a las mujeres que deciden abortar y a los profesionales de la salud que realizan este procedimiento.

A nivel mundial, la despenalización del aborto ha sido una cuestión de derechos humanos y salud pública. En muchos países, las leyes sobre el aborto han cambiado en respuesta a movimientos sociales que abogan por los derechos reproductivos de las mujeres y su autonomía sobre el propio cuerpo.

Diferencias entre Despenalización y Legalización. Es importante distinguir entre despenalización y legalización. Mientras que la despenalización elimina las sanciones penales, la legalización implica crear un marco legal que regula el aborto y permite su práctica bajo ciertas condiciones. La legalización puede incluir procedimientos, plazos y requisitos específicos.

La despenalización del aborto puede tener un impacto significativo en la sociedad. Puede reflejar un cambio en la percepción social sobre la autonomía de las mujeres, contribuyendo a la reducción del estigma asociado al aborto y fomentando un entorno más comprensivo y solidario.

Uno de los efectos más directos de la despenalización es el aumento en el acceso a servicios de salud reproductiva. Al eliminar las sanciones, se espera que más mujeres puedan acceder a procedimientos seguros y legales, lo que reduce el riesgo de complicaciones de la salud relacionadas con abortos inseguros.

La despenalización está asociada con una disminución de los abortos inseguros, que son responsables de un alto porcentaje de morbilidad y mortalidad materna. Facilitar el acceso a abortos seguros contribuye a proteger la vida y la salud de las mujeres.

Desde una perspectiva legal, la despenalización puede requerir modificaciones en los códigos penales y otras legislaciones relacionadas. Esto incluye la implementación de normativas que definan el acceso al aborto, los derechos de las mujeres y las responsabilidades de los proveedores de salud.

La despenalización del aborto suele estar ligada a la protección de los derechos humanos. Organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas, han apostado por el acceso al aborto seguro como parte del derecho a la salud y a la vida, argumentando que las restricciones legales pueden violar estos derechos.

A pesar de los avances, la despenalización no garantiza automáticamente un acceso efectivo al aborto. Los desafíos incluyen la interpretación restrictiva de las leyes, la falta de capacitación de los profesionales de la salud y la resistencia social a la aceptación del aborto.

La despenalización también puede tener repercusiones en el sistema judicial. Con menos casos penalizados, se espera que los recursos del sistema judicial se utilicen de manera más efectiva en otras áreas. No obstante, se plantea la necesidad de vigilar la formación continua de jueces y fiscales en derechos reproductivos.

Las creencias culturales y religiosas pueden influir en la aceptación social y legal del aborto. En sociedades con un fuerte componente conservador, la despenalización puede enfrentar oposición significativa, lo cual puede complicar su implementación y aceptación.

Desde una perspectiva de salud pública, la despenalización del aborto se ve como una estrategia para mejorar la salud de las mujeres. Permitir abortos seguros y accesibles puede disminuir la mortalidad materna y mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias.

Aun con la despenalización, puede persistir el estigma asociado al aborto. Este estigma puede limitar el acceso a servicios, ya que las mujeres pueden temer represalias o juicios sociales al buscar un aborto, lo cual destaca la necesidad de educación y concienciación social.

Para que la despenalización sea efectiva, es fundamental que las políticas públicas sean integrales, abarcando educación sexual, acceso a anticonceptivos y atención médica post-aborto. Una visión holística ayuda a empoderar a las mujeres y a reducir el número de embarazos no deseados.

La despenalización implica la necesidad de establecer mecanismos de asesoría y apoyo legal para las mujeres. Esto incluye asegurarse de que ellas estén informadas sobre sus derechos y tengan acceso a servicios legales que defiendan su autonomía.

Por último, la despenalización del aborto es solo un primer paso. Es crucial que los países continúen trabajando hacia reformas más amplias que aseguren la igualdad de acceso, el respeto a los derechos reproductivos y el bienestar integral de las mujeres, enfrentando los desafíos legales, sociales y culturales que puedan surgir.

## 2 Método para evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales

El sistema propuesto está estructurado para soportar el proceso de evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. Basa su funcionamiento mediante un enfoque multicriterio multiexperto donde se modela la integración de la protección de los derechos de la naturaleza y las comunidades étnicas, a partir del conjunto de criterios que definen el caso. Utiliza en su inferencia modelos causales como forma de representar el conocimiento a partir de la técnica de inteligencia artificial Mapa Cognitivo Neutrosófico. El método está diseñado mediante una arquitectura en tres capas: 1: Entradas; 2: Procesamiento; y 3: Salida de información, como se muestra en la figura 1.



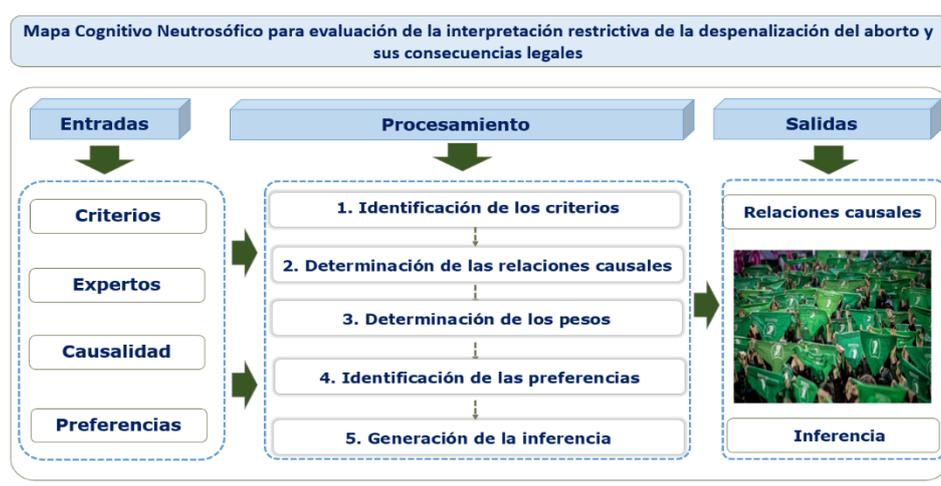


Figura 1. Estructura del método propuesto para evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales.

### 2.1 Modelos causales para evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales

Los factores asociados a la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales, pueden ser modelado como un problema de toma de decisiones multicriterio a partir del conjunto de casos que representan las alternativas a analizar en el procesamiento, en el cual:

El número de casos (legales e ilegales) de minería actual  $P = \{P_1, \dots, P_n\}$ ,  $n \geq 1$ ,

Que poseen un conjunto de características relacionadas sobre la despenalización del aborto y sus consecuencias legales, que representan los múltiples criterios valorativos donde:  $C = \{C_1, \dots, C_m\}$ ,  $m \geq 2$ .

La investigación se enmarca en el objeto de estudio del análisis de indicadores que permiten evaluar la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. Utiliza técnicas de inteligencia artificial para la inferencia sobre el análisis de incidencias y basa su funcionamiento a partir del método científico del criterio de expertos para obtener la base de conocimiento necesaria en el desarrollo de la investigación [10, 11]. Para el desarrollo de la presente, se modeló las relaciones causales de los indicadores que permite evaluar los factores generales asociados al fenómeno objeto de estudio. En este estudio es necesario comprender los siguientes conceptos:

- **Modelos causales:** Hay diversos tipos de causalidad que se representan mediante grafos. Cada modelo causal, expresado en forma de grafo, ilustra las relaciones de causalidad entre conceptos. Estos modelos permiten analizar la causa o el efecto de un evento específico. [12]. La Figura 2 muestra un esquema con las diferentes relaciones causales.

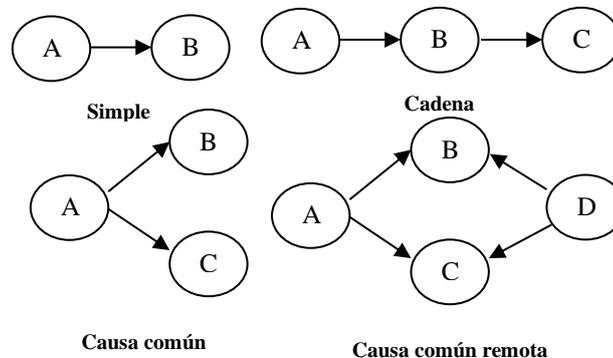


Figura 2: Ejemplo de modelos causales.

- **Mapa Cognitivo Neutrosófico (MCN):** es una técnica que permite la representación de las relaciones causales de diferentes conceptos, propuesta por Kosko [13] como una extensión de los modelos mentales empleando valores difusos en un intervalo de  $[-1, 1]$ . Los MCN se representan mediante modelos difusos con retroalimentación para representar causalidad [14, 15].

En el MCD existen tres posibles tipos de relaciones causales entre conceptos [16]:

- $W_{ij} > 0$ , indica una causalidad positiva entre los conceptos  $C_j$  y  $C_i$ . Es decir, el incremento (o disminución) en el valor de  $C_j$  lleva al incremento (o disminución) en el valor de  $C_i$ .
- $W_{ij} < 0$ , indica una causalidad negativa entre los conceptos  $C_j$  y  $C_i$ . Es decir, el incremento (o disminución) en el valor de  $C_j$  lleva a la disminución (o incremento) en el valor de  $C_i$ .
- $W_{ij} = 0$ , indica la no existencia de relaciones entre los conceptos  $C_j$  y  $C_i$ .

## 2.2 Flujo de trabajo para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales

La capa de Procesamiento está conformado por cinco actividades: (i) identificación de los criterios; (ii) determinación de las relaciones causales; (iii) identificación de los pesos; (iv) identificación de las preferencias; y (v) generación de la inferencia. Estas actividades son descritas a continuación:

**Actividad 1 identificación de los criterios:** La identificación de los criterios para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales, en la que se determinan el conjunto general de indicadores que determinan la base de inferencia [17], [10]. Se utiliza un enfoque multicriterio para analizar la base de casos, por lo que se identifican la mayor cantidad de indicadores posibles.

**Actividad 2 determinación de las relaciones causales:** En esta actividad se utiliza un enfoque multicriterio multiexperto. Garantiza la representación del conocimiento causal del proceso de minería [18], [19]. La actividad consiste en extraer el conocimiento que poseen los expertos sobre los casos de minería legal e ilegal y los efectos que estos tienen para la naturaleza y las comunidades cercanas. Las relaciones causales son expresadas mediante un dominio de valores que expresan relaciones de implicación directas o inversas para lo cual se utiliza la escala tal como muestra la Tabla 1. Esta actividad es muy importante ya que el conocimiento que poseen los expertos sobre los casos de minería actual no está registrado en la base de casos analizada.

**Tabla 1:** Dominio de valores para expresar causalidad.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente fuerte (EB)	[ 1,0,0]
Muy muy fuerte (MMB)	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]
Muy fuerte (MB)	[ 0.8,0.15,0.20 ]
Fuerte (B)	[ 0.70,0.25,0.30 ]
Medianamente fuerte (MDB)	[ 0.60,0.35,0.40 ]
Media (M)	[ 0.50,0.50,0.50 ]
Medianamente mala (MDM)	[ 0.40,0.65,0.60 ]
Mala (MA)	[ 0.30,0.75,0.70 ]
Muy mala (MM)	[ 0.20,0.85,0.80 ]
Muy muy mala (MMM)	[ 0.10,0.90,0.90 ]
Extremadamente mala (EM)	[ 0,1,1]

Durante la determinación de las relaciones causales se realiza un proceso de agregación donde se obtiene un arreglo denominado matriz de adyacencia que representa los valores asignados a los arcos de modo que:

$$M = \begin{bmatrix} \dots & \dots & \dots \\ \dots & W_{ij} & \dots \\ \dots & \dots & \dots \\ \dots & \dots & \dots \end{bmatrix}$$

La matriz de adyacencia  $M = M(C_i C_j)$  representa el valor causal de la función del arco, el nodo  $C_i$  que es imparte  $C_j$ .  $C_i$  incrementa causalmente a  $C_j$  si  $M_{ij} = -1$ , y no imparte causalmente sí  $M_{ij} = 0$ .

**Actividad 3 identificación de los pesos atribuidos a los criterios:** a partir de la obtención en la actividad 2 de la matriz de adyacencia, los valores agregados emitidos por los expertos agrupados, conforman las relaciones con los pesos de los nodos, a través del cual es generado el Mapa Cognitivo Neutrosófico resultante [14, 15]. Mediante un análisis estático del resultado de los valores obtenidos en la matriz de adyacencia se puede calcular el grado de salida utilizándose la ecuación (1) donde se obtienen los pesos atribuidos a cada caso.

$$id_i = \sum_{j=1}^n \|I_{ji}\| \quad (1)$$

**Actividad 4 identificación de las preferencias:** la identificación de las preferencias es la actividad que consiste en determinar cuál es el comportamiento actual de los indicadores para la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. Para ello se entrevista a los expertos y se determina el grado de preferencia que poseen los criterios a partir de la evaluación. La Tabla 2 muestra el dominio de valores con sus etiquetas lingüísticas utilizados para expresar el comportamiento actual.

**Tabla 2:** Dominio de valores para expresar preferencias.

Valor	Impacto
[ 0,1,1]	Ausencia del criterio (AC)
[ 0.20,0.85,0.80 ]	Ligera presencia del criterio (LP)
[ 0.50,0.50,0.50 ]	Baja presencia del criterio (BP)
[ 0.70,0.25,0.30 ]	Presencia del criterio (PS)
[1,0,0]	Alta presencia del criterio (AP)

**Actividad 5 generación de la inferencia:** el proceso de generación del análisis se basa en la simulación del escenario propuesto por Glykas [20, 21] los nuevos valores de los conceptos expresan la influencia de los conceptos interconectados al concepto específico y se calculan mediante la ecuación (2):

$$A_i^{(K+1)} = f\left(A_i^{(K)} \sum_{i=1; j \neq i}^n A_j^{(K)} * W_{ji}\right) \quad (2)$$

Donde:

$A_i^{(K+1)}$  : es el valor del concepto  $C_i$  en el paso  $k+1$  de la simulación,

$A_j^{(K)}$  : es el valor del concepto  $C_j$  en el paso  $k$  de la simulación,

$W_{ji}$ : es el peso de la conexión que va del concepto  $C_j$  al concepto  $C_i$  y  $f(x)$  es la función de activación [22].

### 3 Resultados y discusión

La presente sección realiza una descripción de la implementación del método para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales, mediante Mapa Cognitivo Neutrosófico. El caso de estudio analiza el comportamiento de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales en Ecuador. A continuación se describen los resultados del estudio:

#### Actividad 1 identificación de los criterios:

Para implementar el método para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales es fundamental contar con la participación de expertos en áreas relacionadas con el tema objeto de estudio. Para la selección de los expertos se implementó un procedimiento enmarcado por los siguientes pasos:

##### 1. Identificación de Necesidades Específicas

El primer paso en la selección de expertos es identificar las necesidades específicas del proceso de evaluación. Estas necesidades pueden incluir el análisis legal, la investigación sobre salud pública y la perspectiva de derechos humanos. Este enfoque ayuda a definir qué tipos de expertos son necesarios para abordar todos los aspectos relevantes del tema.

##### 2. Definición de Áreas de Experticia

Con base en las necesidades identificadas, se deben definir áreas concretas de experticia. Por ejemplo, podrían incluir:

Derecho: Especialistas en derecho penal y constitucional que comprendan las leyes relacionadas con el aborto y sus interpretaciones.

Salud Pública: Profesionales con experiencia en salud reproductiva, que puedan evaluar las implicaciones sanitarias de las leyes restrictivas.

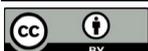
Derechos Humanos: Expertos en derechos humanos que analicen el impacto de la despenalización en la igualdad y la no discriminación.

##### 3. Investigación de Candidatos Potenciales

Realizar una búsqueda sistemática para compilar una lista de candidatos que tengan credenciales relevantes en las áreas definidas. Esto puede incluir revisar publicaciones académicas, asistir a conferencias y consultar redes profesionales para identificar líderes de pensamiento y académicos en el campo.

##### 4. Evaluación de Credenciales y Experiencia

Una vez que se haya generado una lista preliminar de candidatos, se procede a evaluar sus credenciales y



experiencia. Esto involucra revisar su formación académica, publicaciones, experiencia laboral relacionada con derechos reproductivos, y antecedentes de participación en investigaciones o consultorías sobre la legislación del aborto.

#### **5. Análisis de Contribuciones Previas**

Se recomienda investigar las contribuciones previas de los candidatos en temas relacionados. Esto incluye artículos, investigaciones, o presentaciones que hayan realizado sobre la despenalización del aborto y sus consecuencias. Un historial de trabajo en este ámbito puede señalar no solo competencia, sino también un compromiso con la temática.

#### **6. Entrevistas y Consulta Directa**

Realizar entrevistas con los candidatos seleccionados es un paso crucial. Esto permite no solo evaluar su conocimiento y habilidades, sino también su perspectiva sobre la interpretación restrictiva del aborto y su disposición a colaborar en el proceso de evaluación. Las entrevistas pueden ser semiestructuradas para profundizar en sus pensamientos y enfoques.

#### **7. Evaluación de la Capacidad de Colaboración**

Es importante considerar la capacidad de los expertos para trabajar en equipo e interactuar con otros especialistas. La cooperación interdisciplinaria es esencial, por lo tanto, evaluar aspectos de su experiencia que demuestren habilidades de trabajo en equipo y una actitud abierta a la crítica constructiva puede ser decisivo.

#### **8. Consideración de la Diversidad de Perspectivas**

Al seleccionar a los expertos, se debe procurar que haya una diversidad de perspectivas. Esto puede incluir asegurar representación de diferentes géneros, etnias y contextos culturales, así como incluir voces de expertos locales que comprendan el contexto específico en el que se realizará la evaluación.

#### **9. Composición del Equipo de Expertos**

Con la información recopilada, se elige un grupo balanceado de expertos. Este equipo debe abordar las necesidades multifacéticas de la evaluación, combinando así el conocimiento legal, médico y social necesario para un análisis exhaustivo.

#### **10. Revisión de Normas Éticas y Conflictos de Interés**

Antes de formalizar las selecciones, es importante revisar las normas éticas relacionadas con la investigación y la consulta. Los expertos deben declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda influir en su objetividad. Esto es fundamental para garantizar la integridad del proceso.

#### **11. Formalización de la Selección**

Una vez que se ha establecido el equipo de expertos, se debe formalizar la selección mediante la elaboración de contratos o acuerdos claros que detallen las responsabilidades de cada miembro, el alcance de su trabajo, y el marco temporal para la evaluación.

#### **12. Capacitación y Orientación**

Si es necesario, proporcionar capacitación y orientación a los expertos sobre el contexto específico y los objetivos del proceso de evaluación puede ser útil. Esto asegurará que todos los miembros del equipo estén alineados y comprendan el alcance y la importancia de su trabajo.

#### **13. Establecimiento de Canales de Comunicación**

Definir canales de comunicación efectivos entre los miembros del equipo es esencial para facilitar el intercambio de ideas y el progreso de la evaluación. Esto puede incluir reuniones regulares y plataformas en línea para colaboración.

#### **14. Evaluación Continua de Expertos**

Implementar un proceso de evaluación continua de los expertos seleccionados durante el transcurso de la evaluación garantiza que se mantengan estándares de calidad y se realicen ajustes si es necesario. Esto puede incluir revisiones de desempeño y la adaptación de roles si surgen nuevas necesidades.

#### **15. Documentación y Transparencia**

Mantener una documentación clara de todo el proceso de selección y las decisiones tomadas en cada etapa promoviendo la transparencia. Esto no solo asegura la rendición de cuentas, sino que también facilita la replicabilidad del proceso en futuras evaluaciones.

#### **16. Reflexión Final**

Finalmente, reflexionar sobre la eficacia del proceso de selección de expertos al finalizar la evaluación permite identificar áreas de mejora para futuros esfuerzos. Este tipo de revisión crítica asegura que los procesos sean cada vez más robustos y efectivos, contribuyendo a la adecuación y calidad de la investigación en temas tan sensibles como la despenalización del aborto.

A través de este proceso sistemático, se busca asegurar que la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto sea exhaustiva, informada y esté sustentada en conocimientos sólidos que respeten los derechos humanos y la salud reproductiva.

Mediante el criterio de experto, se identificaron los criterios evaluativos descritos en la tabla 3.



Tabla 3: Identificación de los criterios.

Nodo	Criterios evaluativos	Descripción
C <sub>1</sub>	Acceso a Servicios de Salud	Este criterio evalúa si la interpretación restrictiva de la ley garantiza o limita el acceso de las mujeres a servicios de aborto seguros y legales. Se debe considerar la disponibilidad de información, la accesibilidad económica y la ubicación geográfica de los servicios, así como la respuesta de los proveedores de salud a las solicitudes de aborto.
C <sub>2</sub>	Clareza y Alcance de la Normativa	Es fundamental examinar si la legislación despenalizadora es clara, coherente y abarca adecuadamente todos los casos permitidos. Esto incluye evaluar el entendimiento de los operadores jurídicos y los profesionales de la salud sobre las condiciones que permiten la despenalización del aborto, y si esta claridad se traduce en una aplicación de la ley que respete los derechos reproductivos.
C <sub>3</sub>	Impacto en la Salud Pública	Este criterio implica analizar las consecuencias para la salud pública derivadas de la interpretación restrictiva. Se debe evaluar si las restricciones han llevado a un aumento en las tasas de abortos inseguros, complicaciones de salud o mortalidad materna, así como el impacto en la salud física y mental de las mujeres.
C <sub>4</sub>	Reacción Social y Estigmatización	Considerar cómo la interpretación restrictiva afecta la percepción social del aborto y las mujeres que optan por esta opción. Un análisis de este aspecto debe incluir cómo las actitudes y valores sociales influyen en la estigmatización de las mujeres que buscan abortar, así como en la respuesta de la comunidad hacia los profesionales que brindan estos servicios.
C <sub>5</sub>	Protección de Derechos Humanos	Evaluar si la interpretación restrictiva respeta y protege los derechos humanos de las mujeres, en particular su derecho a la autonomía, a la salud y a la vida. Esto implica analizar si la normativa despenalizadora se alinea con estándares internacionales en materia de derechos reproductivos y si promueve un marco jurídico que garantice la igualdad y la no discriminación.

### Actividad 2 determinación de las relaciones causales:

La determinación de las relaciones causales entre los criterios se utiliza en la escala propuesta en la Tabla 1, donde participaron 5 expertos, se obtuvieron los 5 Mapas Cognitivos Neutrosóficos agregando las respuestas en un único resultado. La Tabla 4 muestra la matriz de adyacencia obtenida como resultado del proceso.

Tabla 4: Matriz de adyacencia resultante

	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	C <sub>4</sub>	C <sub>5</sub>
C <sub>1</sub>	[0, 0,0]	[ 1,0,0]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 1,0,0]
C <sub>2</sub>	[ 1,0,0]	[0, 0,0]	[ 1,0,0]	[ 1,0,0]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]
C <sub>3</sub>	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[0, 0,0]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 1,0,0]
C <sub>4</sub>	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 1,0,0]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[0, 0,0]	[ 1,0,0]
C <sub>5</sub>	[ 1,0,0]	[ 1,0,0]	[ 0.9, 0.1, 0.1 ]	[ 1,0,0]	[0, 0,0]

### Actividad 3 identificación de los pesos atribuidos a los criterios:

Para la identificación de los pesos se tiene en cuenta la base de conocimiento almacenado en la matriz de adyacencia de la Tabla 4, aplicando la ecuación (1), se obtiene el comportamiento del peso los criterios para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. La Tabla 5 muestra los pesos resultantes.

**Tabla 5:** Peso atribuido a los criterios evaluativos.

Nodos	Criterios	Peso
C <sub>1</sub>	Acceso a Servicios de Salud	[0.70, 0.5,0.25]
C <sub>2</sub>	Clareza y Alcance de la Normativa	[0.72, 0.5,0.25]
C <sub>3</sub>	Impacto en la Salud Pública	[0.78, 0.5,0.25]
C <sub>4</sub>	Reacción Social y Estigmatización	[0.75, 0.5,0.25]
C <sub>5</sub>	Protección de Derechos Humanos	[0.80, 0.5,0.25]

**Actividad 4 identificación de las preferencias:**

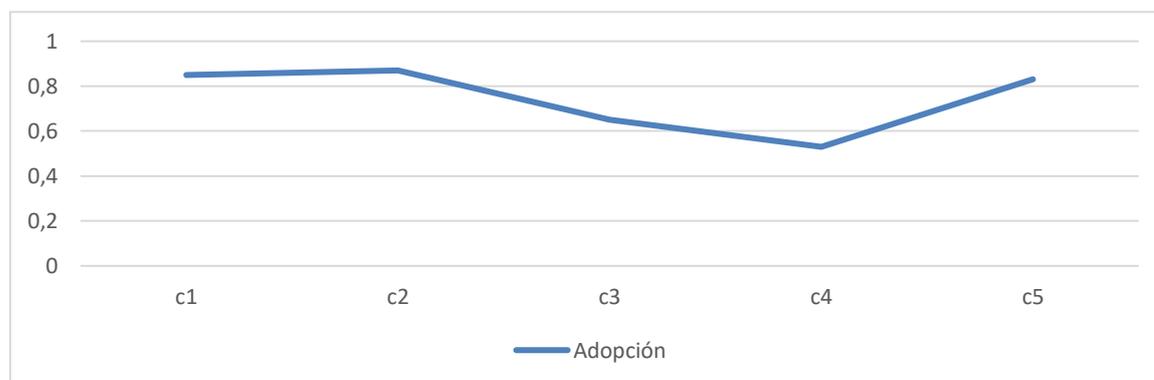
A partir de la entrevista, se determinó el grado de preferencia que poseen los criterios evaluativos sobre la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. El estudio fue realizado en una alternativa que representa el caso objeto de estudio. La Tabla 6 muestra los valores resultantes.

**Tabla 6:** Preferencia atribuida a los criterios del caso de minería objeto de análisis.

Alternativa	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	C <sub>4</sub>	C <sub>5</sub>
A <sub>1</sub>	[1,0,0]	[0.5, 0.25,0]	[0.75, 0.5,0.25]	[0.75, 0.5,0.25]	[0.5, 0.25,0]

**Actividad 5 generación de la inferencia:**

A partir del proceso de simulación de escenario, se obtuvieron las predicciones de los comportamientos en el tiempo de los factores para la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales, mediante el empleo de la ecuación (2). La predicción modela las relaciones de causalidad de los criterios que se manifiestan en el caso objeto de estudio. La Figura 3 muestra el resultado de la simulación donde se muestran su evolución.

**Figura 3:** Resultado de la simulación de los criterios.

A partir del comportamiento de los pesos atribuidos a la alternativa y las preferencias se determina mediante un proceso de agregación el grado de pertenencia del criterio. La Tabla 7 muestra el resultado del cálculo realizado.

**Tabla 7:** Procesamiento de la inferencia

Alternativa A <sub>1</sub>	Pesos	Preferencias	Agregación
C <sub>1</sub>	[0.70, 0.5,0.25]	[1,0,0]	[0.80, 0.25,0]
C <sub>2</sub>	[0.72, 0.5,0.25]	[0.5, 0.25,0]	[0.61, 0.5,0.25]
C <sub>3</sub>	[0.78, 0.5,0.25]	[0.75, 0.5,0.25]	[0.76, 0.25,0]
C <sub>4</sub>	[0.75, 0.5,0.25]	[0.75, 0.5,0.25]	[0.75, 0.25,0]
C <sub>5</sub>	[0.80, 0.5,0.25]	[0.5, 0.25,0]	[0.65, 0.5,0.25]
Índice			[0.72, 0.5,0.25]

El estudio arrojó un índice de 0.72, indicando que la interpretación restrictiva de las causales de despenalización del aborto en Ecuador tiene un comportamiento robusto y sostenido. Este índice sugiere una fuerte correlación entre las interpretaciones legales restrictivas y las barreras que enfrentan las mujeres en su acceso a abortos legales, lo que confirma la hipótesis inicial sobre el impacto negativo de la aplicación restrictiva de la ley.

Los resultados enfatizan que la interpretación restrictiva de las causales de despenalización limita el alcance



práctico de la ley. Esto crea un campo de obstáculos que dificulta a las mujeres acceder a servicios seguros y legales de aborto. A pesar de que la ley permite la despenalización en ciertos casos, las interpretaciones restrictivas limitan la capacidad de las mujeres para hacer uso de este derecho.

Una de las barreras más significativas identificadas en el estudio son los complicados procedimientos que las mujeres deben seguir. Estas barreras, sumadas a la falta de claridad en los protocolos establecidos, generan un entorno de incertidumbre tanto para las mujeres como para los profesionales de la salud. Esta confusión contribuye a que muchas mujeres desistan de buscar servicios de aborto.

La falta de claridad en los lineamientos y protocolos para la práctica del aborto crea incertidumbre entre los proveedores de servicios de salud. Los profesionales se enfrentan a decisiones difíciles en un marco normativo que carece de certeza, lo que resulta en una implementación inconsistente de la ley. Esta inconsistencia puede llevar a la negación de servicios a mujeres que los necesitan, afectando su acceso a una atención adecuada.

Otra de las conclusiones del estudio destaca que la interpretación amplia del derecho a la objeción de conciencia ha reducido la disponibilidad de servicios de aborto legal. Esto significa que, aunque exista un marco legal que permita el aborto, el derecho de los profesionales a negarse a participar en el procedimiento complica aún más el acceso efectivo a este servicio crítico, incrementando las dificultades que enfrentan las mujeres.

Los resultados también revelan disparidades geográficas significativas en la interpretación y aplicación de la norma. Las diferencias en el acceso a servicios de salud reproductiva son más marcadas en áreas rurales y en comunidades marginalizadas, donde las interpretaciones restrictivas prevalecen y se aplican de manera más estricta. Estas desigualdades geográficas exacerban las limitaciones que ya enfrentan las mujeres en el acceso a la atención médica.

El estudio sugiere que la implementación más conservadora de la ley de despenalización del aborto en Ecuador, en comparación con otros países de la región, puede estar influenciada por factores socioculturales y políticos más amplios. La resistencia cultural a la despenalización del aborto puede estar arraigada en creencias y actitudes que perpetúan el estigma asociado con el procedimiento, afectando significativamente la aplicación de la ley.

Además, la resistencia institucional a la implementación de la despenalización también se ha observado en los resultados. Esto implica que, a pesar de contar con un marco legal que apoya el acceso al aborto, las instituciones responsables de garantizar este acceso presentan vacíos en la aplicación, lo que se traduce en una mayor dificultad para que las mujeres accedan a estos servicios.

Las barreras identificadas no solo tienen implicaciones legales y sociales, sino que también impactan directamente la salud de las mujeres. Las restricciones y la falta de acceso a servicios seguros pueden llevar a un aumento en los abortos inseguros, que a su vez provocan complicaciones de salud y, en casos extremos, la muerte de mujeres que no reciben la atención necesaria.

Los hallazgos del estudio indican una necesidad urgente de reformas en el marco legal y en las políticas relacionadas con el aborto. Es fundamental que se revisen y ajusten las interpretaciones restrictivas para asegurar que las mujeres puedan acceder efectivamente a sus derechos reproductivos sin mayores obstáculos.

Entre las propuestas de mejora, se sugiere la creación de protocolos claros y eficaces que orienten a los proveedores de servicios de salud sobre cómo abordar los casos de aborto. Establecer lineamientos claros podría reducir la incertidumbre y facilitar una implementación uniforme de la ley a nivel nacional.

El estudio también resalta la importancia de sensibilizar tanto a los profesionales de la salud como al público en general acerca de los derechos reproductivos y la despenalización del aborto. Campañas educativas podrían contribuir a la disminución del estigma y promover un entendimiento más profundo del derecho al acceso a servicios de salud reproductiva.

Fomentar la colaboración entre distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales es esencial para abordar de manera integral las barreras al acceso al aborto. La cooperación entre estas entidades puede facilitar la implementación de políticas públicas más efectivas y garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas en el proceso.

La implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación continua es crucial para garantizar que las reformas propuestas se efectúen de manera efectiva y sostenible en el tiempo. Esto permitirá identificar y corregir fallos en la aplicación de la ley y asegurar que se cumplan los derechos de las mujeres.

Los resultados del estudio evidencian que la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto en Ecuador crea un entorno que limita severamente el acceso a servicios de salud reproductiva. Las barreras legales, procedimentales y culturales deben ser abordadas de manera urgente para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos.

Es fundamental un llamado a la acción. La sociedad, los formularios de políticas, y los defensores de los derechos humanos deben trabajar juntos para derribar las barreras que impiden a las mujeres acceder a abortos legales y seguros, impulsando así cambios positivos en el ámbito de la salud reproductiva en Ecuador. La promoción de un enfoque más equitativo es esencial para avanzar hacia un sistema de salud más justo y accesible para todas las mujeres.

#### 4. Discusión

Los hallazgos de este estudio sugieren que la interpretación restrictiva de la norma que despenaliza el aborto en Ecuador crea barreras significativas para el acceso efectivo a este procedimiento, incluso en los casos legalmente permitidos. Esta situación contrasta con las tendencias regionales hacia una implementación más amplia de leyes similares. La interpretación estricta de las causales de despenalización, particularmente en casos de violación, parece estar influenciada por factores culturales y religiosos profundamente arraigados en la sociedad ecuatoriana. Esto se alinea con lo observado por [23] en su análisis de las barreras culturales para la implementación de leyes de aborto en América Latina. Las barreras procedimentales identificadas reflejan una falta de armonización entre la legislación y los protocolos médicos, un problema también señalado por [24] en su estudio comparativo de políticas de aborto en la región. Esta desconexión entre la ley y su implementación práctica subraya la necesidad de un enfoque integral que vaya más allá de los cambios legislativos. La cuestión de la objeción de conciencia emerge como un punto crítico, similar a lo observado en otros países latinoamericanos [25]. La interpretación amplia de este derecho en Ecuador parece estar en tensión con la obligación del Estado de garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva.

Las disparidades geográficas en la interpretación y aplicación de la norma reflejan desigualdades estructurales más amplias en el sistema de salud ecuatoriano, un fenómeno también observado en otros países de la región [26]. En comparación con países como Argentina y Uruguay, que han adoptado enfoques más progresistas, Ecuador muestra una implementación más conservadora de su ley de despenalización del aborto. Esto sugiere la influencia persistente de factores socioculturales y políticos en la interpretación legal. Este estudio aporta una nueva perspectiva al debate sobre la implementación de leyes de aborto en contextos conservadores, destacando la importancia de considerar no solo el texto de la ley, sino también su interpretación y aplicación práctica. Los resultados subrayan la necesidad de un enfoque más integral en la reforma legal, que aborde no solo los aspectos normativos, sino también los culturales y estructurales que afectan la implementación de la ley.

#### 5. Conclusión

A través de la implementación del Mapa Cognitivo Neutrosófico, se pudo realizar la evaluación de la interpretación restrictiva de la despenalización del aborto y sus consecuencias legales. La interpretación restrictiva de las causales de despenalización limita el alcance práctico de la ley, creando barreras adicionales para las mujeres que buscan acceder a abortos legales. Las barreras procedimentales y la falta de claridad en los protocolos generan incertidumbre entre los profesionales de la salud, lo que resulta en una implementación inconsistente de la ley. La interpretación amplia del derecho a la objeción de conciencia reduce la disponibilidad de servicios de aborto legal, comprometiendo el acceso efectivo a este derecho. Las disparidades geográficas en la interpretación y aplicación de la norma exacerban las desigualdades existentes en el acceso a servicios de salud reproductiva. En comparación con otros países de la región, Ecuador muestra una implementación más conservadora de su ley de despenalización del aborto, lo que sugiere la necesidad de abordar factores socioculturales y políticos más amplios.

#### Referencias

- [1] I. Guttmacher, "Aborto en el mundo: Incidencia y tendencias recientes," *Nueva York: Instituto Guttmacher*, 2020.
- [2] A. S. Riesgos, "Guía Técnica y de Políticas para Sistemas de Salud," Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 2012.
- [3] E. G. Ríos, "Las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud para la atención del aborto," *Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal*, vol. 11, no. 3, pp. 7-8, 2022.
- [4] ONU, "Directrices internacionales sobre derechos humanos y aborto" *Nueva York: ONU*, 2014.
- [5] C. O. I. Penal, "Código Orgánico Integral Penal," *Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Profesional*, 2014.
- [6] N. G. Chiapparrone, "El derecho al aborto en América Latina y el Caribe," *Atlánticas-Revista Internacional de Estudios Feministas*, vol. 3, no. 1, pp. 192-223, 2018.
- [7] G. Saravia Méndez, *Las Observaciones Generales del Comité de derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas explicadas y comentadas: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad*, 2022.
- [8] D. M. B. Aristizábal, and K. J. Díaz, "Derechos de las mujeres y aborto," *Derecho Penal y Criminología*, vol. 44, no. 117, pp. 53-94, 2023.
- [9] S. G. Mancheno, "Derechos sexuales y derechos reproductivos en la normativa constitucional e Internacional," *Revista Aportes Andinos (AA)*, no. 15, 2006.



- [10] B. B. F. Omar Mar Cornelio, "Neutrosophic computational model for identifying trends in scientific articles using Natural Language Processing," *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 84, pp. 134-145, 2025.
- [11] B. E. P. Sheila, Crespo-Berti, L.A., Fabiola, H.T.L., Cornelio, O.M., Turaeva, D., "Neutrosophic decision making using Saaty's AHP method and VIKOR," *Journal of Intelligent Systems and Internet of Things*, vol. 12, no. 1, pp. 164-176, 2024.
- [12] B. B. Fonseca, K. M. Kelly, and W. S. Grass, "Sistema informático para la gestión de reportes de incidencias de mantenimiento en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Computacionales," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 12, no. 6, pp. 40-54, 2019.
- [13] B. KOSKO, "Fuzzy cognitive maps," *International Journal of Man-Machine Studies*, vol. 24, no. 1, pp. 65-75, 1986.
- [14] F. Smarandache, "Neutrosofía y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [15] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [16] Gonzalo Nápoles, Maikel Leon Espinosa, Isel Grau, Koen Vanhoof, and R. Bello, *Fuzzy Cognitive Maps Based Models for Pattern Classification: Advances and Challenges*, p.^pp. 83-98, Soft Computing Based Optimization and Decision Models, 2018.
- [17] B. B. Fonseca, and O. Mar, "Implementación de operador OWA en un sistema computacional para la evaluación del desempeño," *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 2021.
- [18] M. Cornelio, "Estación de trabajo para la práctica de Microbiología y Parasitología Médica en la carrera de medicina integrado al sistema de laboratorios a distancia," *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, vol. 20, no. 2, pp. 174-181, 2016.
- [19] D. Q. S. Ignacio Barcos Arias, Omar Mar Cornelio, "NEUTROSOPHIC EXAMINATION OF DETERMINING FACTORS OF CONTRACT KILLINGS AND THEIR SOCIO-LEGAL INCIDENCE," *Investigación Operacional*, vol. 46, no. 2, pp. 287-295, 2025.
- [20] Author ed.^eds., "Fuzzy Cognitive Maps: Advances in Theory, Methodologies, Tools and Applications," *Secaucus, NJ, USA: Springer Verlag*, 2010, p.^pp. Pages.
- [21] M. Y. L. Vázquez, I. A. M. Alcivar, M. E. P. González, R. M. A. Flores, R. L. Fernández, and M. A. T. Bonifaz, "Obtención de modelos causales como ayuda a la comprensión de sistemas complejos," *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil*, vol. 18, no. 2, 2018.
- [22] R. Giordano, and M. Vurro, *Fuzzy cognitive map to support conflict analysis in drought management fuzzy cognitive maps*, 2010.
- [23] I. Arriagada, V. Aranda, and F. Miranda, *Políticas y programas de salud en América Latina. Problemas y propuestas: CEPAL-División de Desarrollo Social*, 2005.
- [24] C. Tobasía-Hege, M. Pinart, S. Madeira, A. Guedes, L. Reveiz, R. Valdez-Santiago, V. Pileggi, L. Arenas-Monreal, A. Rojas-Carmona, and M. Piña-Pozas, "Irrespeto y maltrato durante el parto y el aborto en América Latina: revisión sistemática y metaanálisis," *Revista Panamericana de Salud Pública*, vol. 43, pp. e36, 2019.
- [25] A.-C. González-Vélez, "Objeción de conciencia, bioética y derechos humanos: una perspectiva desde Colombia," *Revista de Bioética y Derecho*, no. 42, pp. 105-126, 2018.
- [26] A. C. Vera, "Códigos patriarcales construyendo desigualdades: judicialización de mujeres por aborto y parto en Ecuador," 2016.
- [27] von Feigenblatt, O. F. "Research Ethics in Education. In *Ethics in Social Science Research: Current Insights and Practical Strategies*", pp. 97-105. Singapore: Springer Nature Singapore, 2025. Available: [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-9881-0\\_7](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-9881-0_7)

Recibido el 16 de marzo de 2025. Aceptado el 11 de mayo de 2025

